

CATALINA DE ARAGON: LA REINA ESPAÑOLA DE INGLATERRA

Resumen

Natalia Rubio Sáez

En el marco de la Reforma Protestante del siglo XVI, el aumento paulatino del poder de los monarcas y la autonomía de los príncipes alemanes que optaron por el protestantismo defendido por Lutero puso en duda el poder del Papa como cabeza de la Iglesia y la opción de dejar de lado la Iglesia Romana.

En esta línea se produce el Cisma de la Iglesia de Inglaterra y el posterior establecimiento del anglicanismo como religión oficial del país consolidándose casi cuarenta años después.

En el presente artículo se analizará la importancia de una de las mujeres fundamentales para la historia británica y la casa Tudor: Catalina de Aragón, la gran reina española en Inglaterra que dejaría tras de sí un legado incalculable en el país. Ella sería el antecedente de grandes mujeres que, tras su desaparición, convertirían la dinastía Tudor en una de las dinastías más emblemáticas de toda la historia.

Palabras clave: Inglaterra, Tudor, Iglesia, Anglicanismo, Mujer.

Abstract

Within the framework of the Protestant Reformation of the 16th century, the gradual increase in the power of monarchs and the autonomy of German princes who opted for the Protestantism championed by Luther called into question the power of the Pope as head of the Church and the decision to abandon the Roman Catholic Church.

Along these lines, the Schism of the Church of England and the subsequent establishment of Anglicanism as the country's official religion took place, consolidating almost forty years later.

This article analyzes the importance of one of the key women in British history and the House of Tudor: Catherine of Aragon, the great Spanish queen of England who would leave behind an incalculable legacy in the country. She would be the precursor of great women who, after her demise, would transform the Tudor dynasty into one of the most emblematic dynasties in all of history.

Keywords: England, Tudor, Church, Anglicanism, Women.

INDICE

1. INTRODUCCION	3
2. EL REY EN LA CORTE DE LOS TUDOR. ANTECEDENTES HISTORICOS.....	4
3. CATALINA DE ARAGON: LA REINA ESPAÑOLA DE INGLATERRA	5
3.1. Regente de Inglaterra y Embajadora española.	8
3.2. Últimos años de reinado. Castillo de Kimbolton	11
3.3. Catalina de Aragón: <i>ilustre docta</i>	15
4. BIBLIOGRAFIA.....	17

1. INTRODUCCION

La Casa Tudor¹ gobernó Inglaterra desde 1485 hasta 1603, aunque su origen se remonta al siglo XIII. Su historia está ligada a los acontecimientos más importantes y a la vez dramáticos de la historia moderna europea y se les considera la familia real inglesa más famosa y controvertida, así como una de las monarquías autoritarias más importantes de la época. Sus principales monarcas, Enrique VII, Enrique VIII e Isabel I consiguieron transformar Inglaterra en un Estado de los más poderosos de la Europa renacentista que conseguiría dominar gran parte del mundo conocido. Subieron al trono tras la Guerra de las Rosas liderada por Enrique Tudor, padre de Enrique VIII, quien se convertiría en el primer monarca de la dinastía Tudor como Enrique VII.

Según Michael Hicks², el ascenso al poder de la dinastía Tudor trajo consigo un considerable avance económico como resultado de las reformas y medidas económicas orientadas a mejorar el comercio, la navegación y la manufactura de bienes en las ciudades. También supuso la consolidación y centralización del estado inglés en una sola corona. Hablar de los Tudor es hablar indiscutiblemente de Enrique VIII, pero también es hablar de las grandes personalidades que le acompañaron y le permitieron consolidar los cimientos de lo que años más tarde sería la Iglesia Anglicana.

Este artículo pretende ser una introducción a una futura investigación enmarcada dentro de los estudios de género, un nuevo paradigma dentro de la investigación³, “una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo”⁴. Esta categoría surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, “poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades”⁵ y poniendo en valor qué había desarrollado cada género a lo largo de la historia y cual había su papel realmente⁶.

¹ Genealogía de la Casa Tudor. Accesible en: <https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/b/bb/Tudor.png>

² HICKS, M, *The War of the Roses*. New Haven, Yale University Press, 2010.

³ GOMARIZ, E. “Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas. Periodización y perspectivas”, ISIS Internacional, n° 17, Santiago de Chile, 1992.

⁴ SCOTT, J. W, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Barcelona, ed. Alfons el Magnanim, 1990.

⁵ GOMARIZ, E. “Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas. Periodización y perspectivas”, ISIS Internacional, n° 17, Santiago de Chile, 1992.

⁶ GOMARIZ, E, *Idem*.

2. EL REY EN LA CORTE DE LOS TUDOR. ANTECEDENTES HISTORICOS.

Fruto del matrimonio de Enrique VII e Isabel de York nacía el 28 de junio de 1491 Enrique, que se convertiría en Rey de Inglaterra y Señor de Irlanda el 22 de abril de 1509 hasta su muerte, el 28 de enero de 1547. Dos años después de ser coronado, fue designado Condestable del castillo de Dover y Guardián de los Cinco Puertos⁷. En 1494 era nombrado Duque de York, Conde Mariscal de Inglaterra y Señor Teniente de Irlanda. De los hechos más notables de su reinado destaca la ruptura con la Iglesia Católica y el establecimiento de su persona como Jefe Supremo de la Iglesia Anglicana; así como la disolución de los monasterios y la unión de Inglaterra a Gales.

Como parte de sus legislaciones más importantes mencionamos *Union Acts* de 1535 y 1542, que unificarían Inglaterra y Gales como una sola nación; *Buggery Act* de 1533, primera legislación contra la sodomía⁸ en Inglaterra o *Witchcraft* de 1524, que castigaba con la muerte la brujería⁹.

Enrique VIII fue el primer miembro de la dinastía Tudor en subir al trono por derecho legítimo y su coronación presagiaba la entrada a un “*mundo de oro*”¹⁰, y según lo describen las fuentes, fue un hombre inteligente y con mucho talento¹¹. Creó una Inglaterra fuerte y poderosa declarando la guerra a su tradicional enemigo Francia, pretendiendo reanudar la Guerra de los Cien Años¹². Sin embargo, como si de un *Dr. Jekyll y Mr. Hyde* se tratase, Enrique VIII pasó de ser el idílico y ejemplar monarca, al perfecto tirano¹³.

⁷ Del inglés ‘*Lord Warden of the Cinque Ports*’. ‘*The Confederation of Cinque Ports*’, es el nombre con el que se conoce un grupo de cinco ciudades inglesas, en los condados de Kent y Sussex, que históricamente tuvieron un cometido militar y mercantil pero que hoy en día tan sólo tienen un sentido ceremonial. Fuente: <https://www.routeyou.com/es-gb/location/view/48026623/alianza-de-los-cinco-puertos>

⁸ Proviene del nombre de la antigua ciudad de Sodoma, y que según la Biblia fue destruida por Dios por sus muchos pecados. En este contexto es un término de orden religioso que hace referencia a determinados comportamientos sexuales, utilizado históricamente para describir el acto sexual entre personas del mismo sexo. Fuente: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española «*Sodomía*». Diccionario de la lengua española (23.^a edición). Madrid, ed. Espasa, 2014.

⁹ WEIR, A, *Enrique VIII, el Rey en la Corte de los Tudor*. Barcelona, ed. Ariel. 2001, pp. 15-35.

¹⁰ CAVENDISH, G, *Thomas Wolsey, Late Cardinall, his Lyffe and Deathe*. Londres, The Folio Society, 1962, p.29.

¹¹ PALMER, M. D, *Henry VIII*. Londres, Longman Group Limited, 1971, pp. 5-15.

¹² <https://mihistoriauniversal.com/edad-media/guerra-de-los-100-anos/>

¹³ <https://labioquimicaesbella.wordpress.com/2015/01/05/un-posible-diagnostico-cinco-siglos-tardio-enrique-viii-y-el-sindrome-de-mcleod/>

3. CATALINA DE ARAGON: LA REINA ESPAÑOLA DE INGLATERRA

Catalina de Aragón nació en Alcalá de Henares el 16 de diciembre de 1485. Era la hija de los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, y la menor de cinco hermanos. La primera vez que Catalina resulta un personaje de vital importancia en la historia es a los pocos años de nacer, cuando sus padres concretan su unión con un príncipe inglés. ¿El motivo? Los Reyes Católicos, frente a una política interior basada en la conservación de las instituciones propias de sus respectivos reinos, Castilla y Aragón¹⁴, decidieron establecer una política exterior conjunta basada en un objetivo primordial: aislar a Francia¹⁵.

Durante su juventud, Catalina recibió una educación esmerada: fue instruida por Alessandro Geraldini¹⁶, un erudito de la época; además estudió derecho, literatura, historia y filosofía y aprendió castellano, latín, francés y griego, llegando a ser excepcionalmente culta para su época. Tuvo una enseñanza muy religiosa y desarrolló una fe que desempeñaría un gran papel en su etapa de madurez¹⁷. Según las crónicas inglesas, Catalina poseía unas cualidades intelectuales fascinantes para su tiempo, “cualidades con las que pocas reinas podían rivalizar”¹⁸.

No fue hasta que se planteó la unión entre Catalina de Aragón y Arturo Tudor que se establecerían definitivamente los vínculos entre España e Inglaterra. Durante esta época, la Casa Trastámara era la más prestigiosa de Europa gracias al reinado de los Reyes Católicos y por eso, la unión entre una española y un heredero al trono inglés benefició a la Casa Tudor a ojos de la realeza europea y reforzó el derecho de esta dinastía al trono inglés, gracias al prestigioso linaje de Catalina de Aragón¹⁹.

¹⁴ GARCIA RIBOT, L.A, *Historia Moderna Universal*. Madrid. ed. ACTAS. 2010.

¹⁵ FLORISTAN, A, *Historia Moderna Universal*. Barcelona. ed. Ariel. 2015.

¹⁶ Fue copero y capelán mayor de la reina y preceptor de las infantas de Castilla, y posteriormente confesor de Catalina de Aragón. Conocido por su apoyo a Cristóbal Colón, Geraldini fue designado como obispo de Santo Domingo, asumiendo el gobierno de la iglesia local como primer obispo. Fuente: https://www.ecured.cu/Alessandro_Girolamo_Geraldini

¹⁷ FRASER, A, *The Six Wives of Henry VIII* (Women in History). Londres, ed. W&N, 2009, p.8.

¹⁸ MACHADO, C., “La reina más amada por los ingleses era española”. *Magazine*, El Mundo, nº 499, 2009.

¹⁹ Descendía por línea materna de la casa real inglesa; su bisabuela Catalina de Lancaster, por quien le pusieron el nombre, y su tatarabuela Felipa de Lancaster eran nietas de Eduardo III de Inglaterra, y era prima en cuarto grado de Enrique VII y de su esposa Isabel de York, padres

Sin embargo, y a pesar de que el Tratado de Medina del Campo se considera para muchos en la historia el momento crucial en el que el acuerdo matrimonial de Catalina y Arturo Tudor se hace efectivo, no es así, ya que el tratado se ratificó el 20 de septiembre de 1490 por Enrique VII, pero no por los Reyes Católicos²⁰. Finalmente, los acuerdos matrimoniales se firmaron el 22 de septiembre de 1496, aunque el acuerdo definitivo se firmaría días después, el 1 de octubre de 1496 en Londres. Desgraciadamente, el 2 de abril de 1502, Arturo fallecía, dejando a una joven Catalina viuda y desolada, a la que muchos culpaban de la muerte de su esposo: “ella fue la causa de la mujer del príncipe más noble, la tentación del sexo español del que el joven no pudo mantenerse alejado”²¹.

Catalina se había convertido ahora en un problema de Estado. Fueron días tristes en los que la española poco podía imaginar que su futuro cambiaría drásticamente de la noche a la mañana y que haber perdido a su “gran amor de juventud”²² sería el menor de sus problemas. “Por primera vez en toda su vida, no sabía qué futuro le aguardaba”²³. La solución a esta situación era obvia: la joven debía casarse de nuevo, o al menos comprometerse. Llegados a este punto, Enrique VII tuvo que evitar devolver la dote de Catalina. Para evitarlo, inicialmente se propuso a sí mismo como marido de su nuera, pero la diferencia de edad era un problema evidente, así que al final se acordó que la princesa se casaría con Enrique²⁴, con el “que era príncipe de Gales”²⁵ y cuñado de la “viuda princesa de Gales”²⁶.

de Enrique VIII. Fuente: LEHMAN, H. E, *Lives of England's reigning and consorts Queens*. EEUU, House Publishing, 2011, p. 284.

²⁰ BERGENROTH, G.A, “Spain 1490”, *Calendar of State Papers*. Londres, Institute of Historical Research, 1862. Accesible en: <https://www.british-history.ac.uk/cal-state-papers/spain/vol1/pp26-35>

²¹ TREMLETT, G. *Catherine of Aragon. Henry's Spanish Queen. A biography*. Londres, Faber and Faber, 2010, p.102.

²² STARKEY, D, *Six Wives: the Queens of Henry VIII*. Londres, Perennial, 2004, pp.41-65.

²³ Traducción propia. Fuente: TREMLETT, G. *Catherine of Aragon. Henry's Spanish Queen. A biography*. Londres, Faber and Faber, 2010, p. 103.

²⁴ AGS, Fondos Patronato Real, legajo 53, documento 81: *Consulta de la Universidad de Salamanca sobre la devolución de la dote de Catalina, Princesa de Gales, por parte del Rey Enrique VII, después de la muerte de su esposo el Príncipe Arturo*. Salamanca, 1502-1503.

²⁵ FRASER, A, *The Six Wives of Henry VIII (Women in History)*. Londres, ed. W&N, 2009.

²⁶ TREMLETT, G. *Catherine of Aragon. Henry's Spanish Queen. A biography*. Londres, Faber and Faber, 2010.

En ningún momento se tuvo en cuenta la opinión de Catalina: ni sobre su nueva residencia, ni sobre la diferencia de edad entre su futuro prometido y ella, ni mucho menos sobre si estaba o no de acuerdo en casarse nuevamente.²⁷ Una vez más, se convirtió en una pieza del tablero de ajedrez en el que se encontraban su antigua patria y su nueva casa y “se convirtió en el prototipo de pobre princesita encerrada en aquellas torres de marfil de Durham House.”²⁸

El matrimonio con Enrique dependía de una dispensa papal, ya que el Derecho canónico prohibía que un hombre se casara con la viuda de su hermano²⁹. Catalina testificó entonces que su matrimonio con Arturo no se había consumado, certificándolo así el Papa Julio II³⁰. Entretanto, Enrique VII fallecía el 21 de abril de 1509 dejando a su hijo Enrique como heredero al trono de Inglaterra y una de las primeras decisiones que llevó a cabo tras su fallecimiento, fue llevar a cabo el matrimonio de Enrique y Catalina.

El 11 de junio de 1509, la pareja se casaba en una ceremonia privada en Greenwich y el 24 de junio eran coronados en la Abadía de Westminster. En estos años Catalina se convirtió en la fiel y devota esposa de un monarca que, a ojos del pueblo, era ese rey tan deseado, con ganas de cambiar su país y el mundo que le rodeaba, con ansias de poder y de ser recordado por siempre³¹.

A partir de entonces una nueva era deparaba a Inglaterra, un tumultuoso reinado que dejaría una huella inolvidable en los anales del tiempo³². Por entonces nadie imaginaba que ese culto, galante y atractivo príncipe renacentista se acabaría convirtiendo en un temido y despiadado soberano que sería más recordado por sus muchos matrimonios, sus conflictivos escauceos y su temperamento, que por sus hazañas en el trono³³.

²⁷ Traducción propia. Fuente: TREMLETT, G. *Catherine of Aragon. Henry's Spanish Queen. A biography*. Londres, Faber and Faber, 2010, p. 106.

²⁸ Traducción propia. Fuente: *Idem*. TREMLETT, G.

²⁹ HACKETT, F, *Enrique VIII y sus seis mujeres*. Madrid, ed. Juventud, 1976, p. 20.

³⁰ ANEXO 3. AGS, Fondos Patronato Real, legajo 61, documento 116. JULIO II: *Breve de Julio II dando dispensa para el matrimonio de Catalina de Aragón, Princesa de Gales, con Enrique Tudor*, Roma, 26 Diciembre 1503.

³¹ WEIR, A, *Enrique VIII: El Rey y la Corte*. Barcelona, ed. Ariel. 2003. También en, HACKETT, F, *Enrique VIII y sus seis mujeres*. Madrid, ed. Juventud, 1976.

³² WEIR, A, *Idem*.

³³ WEIR, A, *Idem*.

3.1. Regente de Inglaterra y Embajadora española.

Shakespeare la definía como *“reina de todas las reinas y modelo de majestad femenina”*, una mujer de Estado cuyas cualidades superaban a otras ilustres figuras de su tiempo. Considerada una de las mujeres mejor educadas de Europa, “fue digna hija de su madre, noble esposa de su marido y una Reina honesta con su destino”³⁴. Catalina reinó junto a Enrique VIII durante veinticuatro años, tiempo suficiente para que los ingleses la adorasen. En Inglaterra “obtuvo la respuesta y desplegó toda su valía”. Sin embargo, en las fuentes históricas nos encontramos ante una Catalina de Aragón que fue querida por los ingleses y desgraciadamente, olvidada por los españoles³⁵.

El cometido de Catalina en tierras inglesas fue unir por lazos de sangre España e Inglaterra para frenar la hegemonía de Francia y entretanto, se convirtió en la primera embajadora de nuestro país y recordada con gran cariño por el pueblo inglés³⁶. Primero salvaguardó de manera oficial los intereses de su padre Fernando de Aragón, y después de manera oficiosa los de su sobrino Carlos V³⁷ en el país británico. En estos años, Enrique mantuvo la Corte de las diversiones, separada de la Corte de los negocios, conservando al antiguo Consejo. No obstante, necesitaba en quién confiar. Durante mucho tiempo pareció haber encontrado algo definitivo, le era natural confiar en Catalina, *“ella hacía todo tan sin forzar las cosas y con tanto tacto que parecía como si el propio Enrique las estuviera haciendo”*³⁸.

³⁴ <https://academiaplay.es/catalina-de-aragon-reina-de-todas-las-reinas/>

³⁵ <https://academiaplay.es/catalina-de-aragon-reina-de-todas-las-reinas/#:~:text=Con%20quince%20a%C3%B1os%2C%20Catalina%20de,%2C%20m%C3%BAsica%2C%20baile%20y%20dibujo.>

³⁶ Nunca faltan flores frescas, de colores rojo y amarillo, en la tumba de Catalina, conmemorándose además la fecha de su fallecimiento con un memorial en la catedral de Peterborough, donde está enterrada. Como curiosidad, además: todos los 29 de enero se le tributa un memorial en la seo de Peterborough. “El público deja granadas en su tumba como señal de respeto y unos 400 niños participan todos los años en la ceremonia, y algunos de ellos también dejan tarjetas y ofrendas sobre su tumba”. No hay en España un solo rey o reina que reciba todos los años un homenaje similar, porque, además de las ofrendas, se celebra una misa católica y se organizan conferencias, recitales, exposiciones... Hay también una procesión con velas en recuerdo de la que se celebró tras la muerte de Catalina de Aragón, y en la que, según las crónicas, participaron más de 1.000 personas. Fuente: <https://hispaniaplusultra.wordpress.com/2019/05/23/catalina-de-aragon-la-reina-espanola-querida-en-inglaterra/>

³⁷ Prueba de la Buena relación que mantenían tía y sobrino serán las cartas que Catalina le escribe para pedirle ayuda con el asunto del divorcio de Enrique VIII.

³⁸ MATTINGLY, G, *Catherine of Aragon*. Nueva York, Book of the Month Club, 1990.

Durante los cinco años siguientes, el verdadero embajador español en la Corte inglesa fue Catalina. Sin embargo, lo hacía con tanto tacto que ni el mismo embajador oficial se percataba de esta influencia. Fernando sabía que la verdadera embajadora en la Corte Inglesa era su hija y así lo demostraría cuando la nombrase oficialmente con ese título ante el ocaso del Doctor Puebla en Inglaterra, enviando a su hija credenciales de embajadora para que se encargara ella misma de salvaguardar los intereses de España en la corte inglesa³⁹.

Trabajó con dedicación y seriedad, aprendió a desenvolverse en su nuevo rol en la Corte, e incluso favoreció no sólo a su país, sino también a las aspiraciones de su suegro para desposarse con su hermana Juana después de enviudar de Felipe el Hermoso. Su papel como embajadora de España duró tan sólo dos años (1507-1509), hasta que se nombró a un nuevo embajador⁴⁰.

Se cree que los primeros años de matrimonio entre Catalina y Enrique fueron felices, pero desde un principio la reina era consciente de las infidelidades de su marido, algo que le molestaba notablemente, pero su carácter bondadoso y discreto hizo que se comportara como si esos deslices no importaran, hasta que apareció Ana Bolena⁴¹. Por su parte, Enrique VIII siempre tuvo una gran capacidad para enamorarse. De sus seis matrimonios, cuatro se dice que fueron realmente por amor, uno por afecto⁴² y el único matrimonio por razones puramente de Estado fue un desastre inmediato que derivó en la Reforma Anglicana.

En 1511 Catalina daba a luz a su primer hijo, un varón⁴³. A pesar del júbilo del pueblo y los reyes, 52 días después, aquella Corte en fiesta, iba a asistir llena de dolor, al sepelio del pequeño príncipe⁴⁴: la mortalidad infantil entre la nobleza en el siglo XVI era devastadora⁴⁵.

³⁹ TREMLETT, G. *Catherine of Aragon. Henry's Spanish Queen. A biography*. Londres, Faber and Faber, 2010.

⁴⁰ Embajada de España en Londres: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/34196>

⁴¹ HACKETT, F, *Enrique VIII y sus seis mujeres*. Madrid, ed. Juventud, 1976, pp. 153-270; También en STARKEY, D, *Six Wives: the Queens of Henry VIII*. Londres, Perennial, 2004, pp. 195-294.

⁴² WEIR, A, *Enrique VIII: El Rey y la Corte*. Barcelona, ed. Ariel. 2003. También en, HACKETT, F, *Enrique VIII y sus seis mujeres*. Madrid, ed. Juventud, 1976.

⁴³ LEHMAN, H. E, *Lives of England's reigning and consorts Queens*. EEUU, House Publishing, 2011.

⁴⁴ MATTINGLY, G, *Catherine of Aragon*. Nueva York, Book of the Month Club, 1990.

⁴⁵ FLORISTAN, A, *Historia Moderna Universal*. Barcelona. ed. Ariel. 2015.

Con todo esto a sus espaldas, no es de extrañar que la unión acabase siendo un completo desastre. En estos años nos encontramos con un matrimonio aparentemente feliz rodeado de una Corte donde la opulencia y el lujo estaban presentes a diario. Pero más allá de su matrimonio con el rey de Inglaterra y sus orígenes como princesa de Castilla y Aragón, deberíamos recordar a Catalina como una diplomática en potencia del siglo XVI. Gobernó mientras su marido hacía la guerra en Francia. Con valentía y decisión se puso al frente de todo lo que le encomendaron, incluido el enfrentamiento más sangriento entre Escocia e Inglaterra, la batalla de *Flodden Fields* (1513)⁴⁶. Una vez que el rey partió a Francia en junio de 1513, Enrique la nombró regente del reino el 11 de junio. Durante su regencia, todas las cartas que revisamos de Catalina a España y a sus allegados, se firman “*teste Katerina Anglie Regina*” (testigo Catalina, reina de Inglaterra), en lugar de “*teste me ipso*” (he sido testigo yo) como solía hacer en otras cartas anteriores. Al final de estos documentos, aparece la firma como “*Katherine the Qwene*”, Catalina la Reina⁴⁷.

Sin embargo, tras la victoria inglesa y el majestuoso papel que realizó Catalina como regente y como auténtica reina en aquel campo de batalla, más allá de la supuesta felicidad que rodeó al matrimonio durante los primeros años, pronto sobrevendrían los problemas en el momento de la concepción de un heredero.

Catalina fue madre en seis ocasiones, pero los bebés nacían muertos o sobrevivían poco tiempo⁴⁸. A pesar de ello, el 18 de febrero de 1516 nació la única hija que sobrevivió, la futura María I. A medida que Catalina envejecía, aumentó su dedicación a la religión, así como su interés en asuntos académicos. Gracias a su influencia, la educación de las mujeres se puso de moda; su hija María recibió una exquisita educación⁴⁹.

⁴⁶ La Batalla de Flodden Field o Batalla de Branxton fue un enfrentamiento entre las tropas de Escocia y las huestes de Inglaterra, que ocurrió en el condado de Northumberland el 9 de septiembre de 1513 y se saldó con la total derrota de las primeras y la muerte del rey Jacobo IV y de unos 10000 soldados. Fuente: HALL, E, *Chronicle of England*. J. Johnson, 1809.

⁴⁷ Traducción propia. Fuente: TREMLETT, G. *Catherine of Aragon. Henry's Spanish Queen. A biography*. Londres, Faber and Faber, 2010, pp. 191-192.

⁴⁸ EAGLES, R, *The rough guide history of England*. Londres, Rough Guides, 2002; también en, LEHMAN, H. E, *Lives of England's reigning and consorts Queens*. EEUU, House Publishing, 2011.

⁴⁹ Humanista y filósofo español que fue nombrado canciller de Enrique VIII. Allí desarrolló importantes trabajos como el que le encomendó la propia reina Catalina, un tratado sobre la instrucción de educación a las niñas: “*Educación de la mujer cristiana*”, (*De institutione feminae*

Sin embargo, todo lo que Catalina hacía para complacer a Enrique parecía no ser suficiente, pues el rey todavía consideraba un heredero varón como algo imprescindible, y tras la imposibilidad de tener un varón, los escarceos del rey eran cada vez mayores. La Dinastía Tudor era nueva y su legitimidad aún podía ser desafiada⁵⁰, e Inglaterra aún recordaba los problemas que podían desencadenarse si su rey era considerado débil: Enrique VI y la Guerra de las Dos Rosas todavía estaban próximos, y por eso la preocupación del rey ante la falta del nacimiento de un varón era un auténtico problema.

3.2. Últimos años de reinado. Castillo de Kimbolton

Los últimos años del matrimonio entre Catalina y Enrique están representados por la entrada en escena de Ana Bolena, que regresó a Inglaterra tras pasar años en los Países Bajos y en Francia a principios de 1522 y consiguió un puesto en la Corte como dama de Catalina. Además de la importancia de la joven en el devenir de la historia y del trágico futuro que le auguraba a Catalina, estos años terminan con un divorcio y con la determinante separación de Inglaterra de la Iglesia Católica para siempre, y, por ende, de Roma y del Papa.

En esta época, Enrique seguía afirmando que la falta de herederos varones en su matrimonio con Catalina se debía a que el matrimonio “estaba arruinado a los ojos de Dios”⁵¹, ya que se había casado con la que fue la esposa de su difunto hermano⁵², y su matrimonio no podía ser fructífero porque esa unión iba en contra de las enseñanzas bíblicas⁵³.

christianae), un libro de principios del siglo XVI publicado en 1523 donde se defendía la educación para todas las mujeres. Fuente: VIVES, J. L., *The Education of a Christian Woman: a Sixteenth-Century manual*. EEUU, University of Chicago Press, 2007. Fuente: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/v/vives.htm>

⁵⁰ LEHMAN, H. E., *Lives of England's reigning and consorts Queens*. EEUU, House Publishing, 2011, pp. 288-289.

⁵¹ PHILLIPS, R., *Untying the Knot: A Short History of Divorce*. Londres, Cambridge University Press, 1991, pp. 20.

⁵² *Leviticus* 20:21, “If a man shall take his brother's wife, it is an unclean thing...they shall be childless”, «si un hombre toma a la esposa de su hermano, es algo impuro... no tendrán hijos»(traducción propia). Fuente: PEREZ-PRENDES, J; MUÑOZ de ARRACO, J. M., “De ritu nuptiarum et dispensation”, *Interpretario*, Revista de historia del derecho, nº 10, publicaciones UEX, 2014, pp. 2-3. Accesible en: <http://dehesa.unex.es/handle/10662/3629>

⁵³ PENDRILL, Mr. C., *The English Reformation, 1485-1558*. Reino Unido, Heinemann Educational Publishers, 2000, pp. 63-64.

Aparentemente y gracias a sus conocimientos en teología⁵⁴, Enrique VIII nunca se apartó del sentimiento de que su matrimonio era un pecado, puesto que la ley canónica prohibía⁵⁵ a uno casarse con la viuda de su hermano⁵⁶. De esta forma, en 1527 Enrique dispuso todo para poder anular su matrimonio.

Estábamos ante el comienzo del fin de una era para Inglaterra. Ante tal situación, Catalina era totalmente reacia a la solución que Enrique le dio de retirarse a un convento mientras él hacía y deshacía en Inglaterra a su antojo, dejándola en segundo plano escondida a los ojos de la Corte, del pueblo inglés y del exterior. Ni que decir tiene que la decisión de la reina fue la más acertada, pues tras sus conversaciones con el cardenal Campeggio, enviado especial de Roma para intentar solventar el asunto de la anulación, Catalina demostró “auténtica obstinación” cuando le propusieron que se retirara como “la figura materna reverenciada de la familia real inglesa”⁵⁷. Sin embargo, Catalina consideraba que las propuestas que recibía tenían en común dos cosas: alejarla de la Corte y repudiarla, como si fuera un secreto que el Rey debía esconder.

El 31 de mayo de 1529 se reunió el tribunal inglés para tratar el tema de la anulación en la Cámara Parlamentaria de Blackfriars⁵⁸. En esa ocasión Catalina juró en presencia de sus asesores, el arzobispo Warham y el obispo Tunstall, y su confesor español entre otros, que no se había consumado el matrimonio con el príncipe Arturo por lo que la unión con Enrique era totalmente válida y el matrimonio no podía “estar arruinado a los ojos de Dios”⁵⁹.

⁵⁴ Inicialmente, Enrique VIII estaba destinado a convertirse en el arzobispo de Canterbury por lo que gran parte de su educación estuvo enfocada al estudio de teología.

⁵⁵ Levítico 20:21: “Y el que tomare la mujer de su hermano, comete inmundicia. La desnudez de su hermano descubierta; sin hijos serán”. Para que la unión entre Enrique y Catalina no contradijese lo anteriormente expuesto en el Levítico, se reconoció que lo que decía el libro sólo hacía alusión a un hermano con vida, y como Enrique se casaba con Catalina cuando su hermano había fallecido, obedecía a la ley divina y no la rompía. Fuente: PEREZ-PRENDES, J; MUÑOZ de ARRACO, J. M., “*De ritu nuptiarum et dispensation*”, *Interpretario*, Revista de historia del derecho, nº 10, publicaciones UEX, 2014, pp. 2-3. Accesible en: <http://dehesa.unex.es/handle/10662/3629>

⁵⁶ No obstante, en el Deuteronomio se expone: “cuando los hermanos viven juntos y uno de ellos murió sin hijos, la esposa del difunto no se casará con otro, sino que su hermano la tomará y levantará semilla para su hermano”. Fuente: PEREZ-PRENDES, J; MUÑOZ de ARRACO, J. M., “*De ritu nuptiarum et dispensation*”, *Interpretario*, Revista de historia del derecho, nº 10, publicaciones UEX, 2014, pp. 2-5.

⁵⁷ FRASER, A, *The Six Wives of Henry VIII* (Women in History). Londres, ed. W&N, 2009.

⁵⁸ PENDRILL, Mr. C, *The English Reformation, 1485-1558*. Reino Unido, Heinemann Educational Publishers, 2000.

⁵⁹ PHILLIPS, R, *Untying the Knot: A Short History of Divorce*. Londres, Cambridge University Press, 1991, pp. 20.

Fue el 21 de junio la fecha en la que tuvo lugar la escena inmortalizada por Shakespeare. La reina Catalina le suplicó al rey Enrique por su futuro en nombre del pasado de ambos:

“Señor, os suplico por todo el amor que ha habido entre nosotros, que me hagáis justicia y derecho, que tengáis de mí alguna piedad y compasión, porque soy una pobre mujer, una extranjera, nacida fuera de vuestros dominios. No tengo aquí ningún amigo seguro y mucho menos un consejo imparcial. A Vos acudo como cabeza de la Justicia en este Reino.

Pongo a dios y a todo el mundo por testigos de que he sido para vos una mujer verdadera, humilde y obediente [...]. Estos veinte años o más he sido vuestra verdadera mujer y habéis tenido de mí varios hijos, si bien Dios ha querido llamarles de este mundo. [...] Me asombra oír qué nuevas invenciones se inventan contra mí, que nunca procuré más que la honorabilidad, y me obliga a oponerme al orden y al juicio de este nuevo tribunal, en el que tanto daño me hacéis.

Y os suplico humildemente que en nombre de la caridad y por amor a Dios, que es el supremo juez, me evitéis la comparecencia ante este tribunal en tanto mis amigos de España no me hayan aconsejado cuál es el camino que me corresponde seguir. Pero si no queréis otorgarme tan menguado favor, cúmplase vuestra voluntad, que yo a Dios encomiendo mi causa.”⁶⁰

Aunque llenas de sentimiento, estas palabras fueron inútiles para un Enrique que estaba cada vez más preocupado por conseguir el heredero varón que tanto ansiaba, y más aún después de que Ana Bolena anunciara su embarazo. Enrique vio a Catalina en julio de 1531 por última vez, fecha en la que la reina se instaló definitivamente fuera de la Corte. Años después se trasladada al castillo de Kimbolton y allí se confinó hasta el día de su muerte.

El asunto del divorcio se convirtió en “el gran asunto del Rey”⁶¹ que corrió como la pólvora por toda Europa. A pesar de que Catalina eximía de culpa al Rey, tres siglos después el propio Charles Dickens, llamó a Enrique VIII “una mancha de sangre y grasa en la Historia inglesa”, sin embargo nadie hubiera estado menos de acuerdo con esta opinión que la propia Catalina⁶².

⁶⁰ FRASER, A, *The Six Wives of Henry VIII* (Women in History). Londres, ed. W&N, 2009.

⁶¹ *King's Great Matter*. Fuente: WEIR, A, *Enrique VIII: El Rey y la Corte*. Barcelona, ed. Ariel, 2003.

⁶² MATTINGLY, G, *Catherine of Aragon*. Nueva York, Book of the Month Club, 1990, p. 297.

Poco antes del nacimiento de la princesa Isabel, Catalina se trasladada al palacio Buckden en Huntingdonshire, desde donde sentía gran rechazo al nuevo título que le habían otorgado de “princesa viuda de Gales”⁶³. A mediados de 1534 se hacía efectiva la ruptura con Roma y el despotismo Tudor dejaba indefensa a la Iglesia Romana, sin más apelación que el Rey.

El Papa condenó el matrimonio de Enrique y Ana, tras cinco años de dudas y temores para evitar la ruptura definitiva. Durante estos años, se llevó a cabo los cambios legales necesarios para conseguir separar definitivamente Inglaterra de la jurisdicción del Papa. Poco importó que el Papa Clemente VII intentara frenar aquello, o la propia Catalina y sus defensores, a los que se les exigió prestar juramento bajo pena de alta traición si se negaban.

A lo largo de otoño de 1535 el estado de la reina Catalina se fue deteriorando. Sin embargo, aquellas noticias parecieron no importarle a nadie salvo a su hija María, a quien su padre había prohibido terminantemente que visitara a su madre en Kimbolton. Catalina mejoró a principios de 1536, pero volvió a empeorar y meses después no tuvo fuerzas suficientes para escribirle una última carta al rey por su propia mano⁶⁴, una carta en la que se despedía del que había sido “el gran amor de su vida” perdonándole por todo lo que le hizo:

“Mi muy querido señor, rey y esposo:

Aproximándose la hora de mi muerte, el amor que os profeso me obliga a recordaros que la salud de vuestra alma debe ser por vos preferida a todas las otras consideraciones del mundo y de la carne, por las que a mí me habéis hecho sufrir grandes calamidades, padeciendo vos también preocupaciones muy hondas por ellas.

Por mi parte os perdono y ruego a Dios que igualmente os perdone. En cuanto a lo demás, os recomiendo a nuestra hija María, suplicándoos seáis un buen padre para ella, tal y como yo siempre deseé que lo fuerais [mandas por su servicio, sólo tres doncellas]. Finalmente quiero jurar que mis ojos os desean por encima de todas las cosas.

Adiós.

*Catalina, Reina de Inglaterra.”*⁶⁵

⁶³ En inglés, *dowager princess of Wales*. Fuente: SEVILLA GONZALEZ, M. C., “Las nupcias de Catalina de Aragón. Aspectos jurídicos, políticos y diplomáticos”, *AHDE (Anuario de Historia del Derecho Español)*, tomo LXXXVI, 2016, p. 661.

⁶⁴ MATTINGLY, G, *Catherine of Aragon*. Nueva York, Book of the Month Club, 1990.

⁶⁵ <https://www.rtve.es/television/20151123/catalina-aragon-esposa-enrique-viii-perdona-antes-morir-ana-bolena-divorcio-inglaterra/1257501.shtml>

Era el 7 de enero de 1536 cuando Catalina de Aragón fallecía. Casi de inmediato empezaron a difundirse rumores de que el rey Enrique había envenenado a Catalina. Sin embargo, un especialista de finales del siglo XIX señaló que Catalina murió de una forma de cáncer, un sarcoma melanótico⁶⁶ imposible de diagnosticar en esa época. A Enrique VIII, según la leyenda popular, no le pareció tan dolorosa la noticia de la muerte de Catalina. Se dice que se vistió de amarillo, el color del regocijo⁶⁷.

Hasta el día de su muerte, Catalina de Aragón siguió refiriéndose a sí misma como la esposa legítima de Enrique y la única y verdadera reina de Inglaterra, prueba de ello es la última carta que le escribe al rey y que hemos adjuntado anteriormente en la que termina firmando como “*Catalina, Reina de Inglaterra*”. Sin embargo, Enrique le privó el derecho a cualquier título salvo el de “princesa viuda de Gales”⁶⁸ en reconocimiento de su estatus como viuda de su hermano⁶⁹. Pero para desgracia del rey y en su intento de humillar a su primera esposa con este cambio de título, el pueblo inglés siguió queriendo a Catalina como el primer día, reconociéndola como su única reina legítima⁷⁰.

3.3. Catalina de Aragón: *ilustre docta*

Catalina de Aragón se convirtió para la historia en la esposa repudiada de Enrique VIII. De poco sirvió que el humanista Juan Luis Vives le dedicara su tratado sobre la instrucción de la mujer cristiana por su ejemplo⁷¹, o que Erasmo de Rotterdam la definiera como *ilustre docta*⁷², o que los ingleses la tuvieran como modelo de integridad, piedad y coraje, que fuese mecenas de humanistas, artistas y universidades, la primera embajadora española en Inglaterra, una

⁶⁶ Se trata de un cáncer que afecta a las raíces nerviosas espinales y otras localizaciones. Su aparición suele darse en adultos de 40 años. Fuente: <https://www.aecc.es/es/todo-sobre-cancer/tipos-cancer/sarcoma-tejidos-blandos/tipos>

⁶⁷ MATTINGLY, G, *Catherine of Aragon*. Nueva York, Book of the Month Club, 1990.

⁶⁸ En inglés, *dowager princess of Wales*. Fuente: SEVILLA GONZALEZ, M. C., “Las nupcias de Catalina de Aragon. Aspectos jurídicos, políticos y diplomáticos”, *AHDE (Anuario de Historia del Derecho Español)*, tomo LXXXVI, 2016, p. 661.

⁶⁹ LEHMAN, H. E, *Lives of England's reigning and consorts Queens*. EEUU, House Publishing, 2011, pp.283-295.

⁷⁰ MATTINGLY, G, *Catherine of Aragon*. Nueva York, Book of the Month Club, 1990.

⁷¹ “*Educación de la mujer cristiana*”, (*De institutione feminae christianae*), un libro de principios del siglo XVI publicado en 1523 donde se defendía la educación para todas las mujeres. Fuente: VIVES, J. L, *The Education of a Christian Woman: a Sixteenth-Century manual*. EEUU, University of Chicago Press, 2007.

⁷² REVUELTA GUERRERO, R.C., “Mujer y su imagen en los textos de Erasmo de Rotterdam”. *Revista de estudios colombinos*, nº 11, 2015.

mujer de mundo, una diplomática, poderosa o piadosa. Le sirvió de poco incluso su rebeldía frente a los que quisieron convertirla en otra más en la colección de Enrique VIII, en aquellos que en la Corte pretendían controlarla, intentando convertirla en una piza más del tablero de ajedrez en el que se había convertido los últimos años la Corte inglesa.

El diplomático francés Eustaquio Chapuys⁷³, que bien conoció a Catalina, la definía así en una de sus cartas: *“la más virtuosa mujer que he conocido y la de corazón más grande, aunque demasiado rápida en confiar que otros serían como ella, y demasiado lenta para hacer un pequeño mal, que trajera consigo un gran bien”*⁷⁴.

Vivió sus últimos años aislada en el castillo de Kimbolton, su cárcel sin rejas. Quienes la apoyaron fueron cruelmente ejecutados al estilo de Enrique VIII: decapitados. Como buena diplomática nunca tuvo una palabra dañina contra su rey, todo lo contrario, aunque ni sus últimas suplicas tuvieron efecto alguno en el que, para ella, fue el gran amor de su vida. Falleció en 1536 a los cincuenta años, sola, sin poder ni siquiera despedirse de su hija María, de quien había estado alejada años. En la actualidad, en el lugar donde descansa la reina tan amada por los ingleses, puede leerse la leyenda *"Katherine, reina de Inglaterra"*, tal como ella hubiese querido.

Reina de todas las reinas, una española lejos de casa que fue ese personaje tan indispensable en el cisma inglés. Defendió su causa, pero también la de la religión, la de la moral y la del futuro de Inglaterra. Se rodeó y fue apoyada por relevantes figuras de la Iglesia y de la cultura inglesa. Desplegó su inteligencia y sus dotes diplomáticas con el Vaticano y con el Emperador Carlos V en busca de apoyos. Fue esposa y madre devota mientras la dejaron, y se convirtió en pleno siglo XVI sin ninguna duda, en la española más famosa del Reino Unido.

⁷³ Embajador en Inglaterra desde 1529 a 1545. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/44056/eustaquio-de-chapuys>

⁷⁴ Archives de la ville d'Annecy. LEG. GG. 198, NS ii, Eustaquio Chapuys a Guignone Dupuys Louvain, 6 agosto 1555.

4. BIBLIOGRAFIA

ACKROYD, P. *A History of England Volume I (Foundations)*. Ed. McMillan, Londres, 2011.

ALVAREZ R, L, *Rameras de Babilonia, historia cultural del anticatolicismo en la Inglaterra Tudor*. Salamanca, ed. Universidad de Salamanca, Kadmos, 2006.

ASIMOV, I, *Historia y cronología del mundo*. Ed. Ariel, Barcelona, 2006.

BARBER, P. *Diplomacy: The World of the Honest Spy British Library*, Reference Division Publications, 1979.

BECKER, S.O, "Causes and Consequences of the Protestant Reformation", *Explorations in Economic History*, vol. 62, Warwick Economics Research Paper Series, 2016. Accesible en: https://econpapers.repec.org/article/eeeexehis/v_3a62_3ay_3a2016_3ai_3ac_3ap_3a1-25.htm

BERAULT-BERGASTEL, A. H, *Historia general de la Iglesia desde la predicciones de los apóstoles, hasta el pontificado de Gregorio XVI*. Madrid, Imprenta de Ancos, 1853, pp. 534-535.

BERGENROTH, G.A. "Spain 1488", *Calendar of State Papers*, vol. 1: 1485-1509. Londres, Institute of Historical Research, 1862. Accesible en: <https://www.british-history.ac.uk/cal-state-papers/spain/vol1/pp3-19>

BERNARD, G. W, *The Kings' Reformation, Henry VIII and the Remaking of the English Church*. New Haven, Yale University Press, 2005.

BERNARD, G. W, *The Late Medieval English Church: Vitality and Vulnerability before the Break with Rome*. New Haven, Yale University Press, 2013.

CABRILLO, F, "La Reforma de Lutero y la Nueva Europa", *Revista Civismo*, 24 de marzo de 2017, pp. 68-70. Accesible en: <https://www.civismo.org/es/articulos-de-opinion/la-reforma-de-lutero-y-la-nueva-europa>

CAHILL MARRON, E.L, "Arte y poder: negociaciones matrimoniales y festejos nupciales para el enlace de Catalina de Trastámara y Arturo Tudor". Cantabria, Universidad de Cantabria, 2012.

CANNY, N, *The Elizabethan Conquest of Ireland*. Londres, Harvester Press Ltd, 1976.

CAVENDISH, G, *Thomas Wolsey, Late Cardinall, his Lyffe and Deathe*. Londres, The Folio Society, 1962.

CHAPMAN, M, *Anglicanism: a very short introduction*. Londres, Oxford University Press, 2006.

CHARTIER, R, y FEROS, A. (dirs.), *Europa, América y el Mundo: tiempos históricos*. Madrid, Fundación Carolina, 2006.

DE BARBIERE, T, "Sobre la categoría de género. Una introducción teórica-metodológica", *ISIS Internacional*, n° 17, Santiago de Chile, 1992.

DE LA CONCHA, A, *The poetical Works of Sir Thomas Wyatt*. Londres, ed. Evans and Dickerson, 1854.

DEL PULGAR, H, *Crónica de los Reyes Católicos*. Madrid, Espasa-Calpe, 1943.

DICKENS, A. G, *English Reformation*. Nueva York, ed. Shocken Books, 1964.

DOCKRAY, K; SUTTON, A, *Henry VIII. The evolution of a reputation*. EEUU, Fonthill Media LLC, 2016. (Disponible una copia en el archive de la British Library).

DODD, C; TIERNEY, M. A, *Dodd's Church History of England, from the commencement of the Sixteenth Century to the Revolution in 1688*, Vol. II. Londres, C. Dolman, 1839-1943.

DORAN, S: *Man and Monarch, Henry VIII*. Londres, British Library, 2009.

DUBY, G, *Atlas Histórico Mundial*. Madrid, ed. Debate. 1987.

DUFFY, E, *The stripping of the altars: traditional religion in England, 1400-1580*. EEUU, Yale University Press, 2005.

EAGLES, R, *The rough guide history of England*. Londres, Rough Guides, 2002.

ECHEVARRIA ARSUAGA, A. "The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Orders". *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*. 2005.

ELTON, G, *England under the Tudors*. Londres, ed. Methuen and Co, 1995.

EPPLEY, D, *Defending Royal Supremacy and Discerning God's Will in Tudor England (St Andrews Studies in Reformation History)*. Londres, Routledge Publishers, 2007.

EYRE, A. G, *Outline History of England*. Londres, Longman Background Books, 1971.

FLORISTAN, A., *Historia Moderna Universal*. Barcelona, ed. Ariel, 2002.

FOXÉ, J, *Acts and Monuments (1563)*. Londres, University of Sheffield, HRI Online Publications, 2011.

FOXÉ, J, *The acts and monuments of Christian Church*. Londres, Townsend, 1843-1849.

FRANCISCO OLMOS, J. M, "Las primeras acuñaciones del príncipe Felipe de Estapa (1554-1556): soberano de Milán, Nápoles e Inglaterra. The First Coins of Prince Philip of Spain (1554-1556). Sovereign of Milan, Naples and England", *Documenta & Instrumenta*, Universidad Complutense de Madrid, 3, 2005, pp. 155-186. Accesible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/38834155.pdf>

FRASER, A, *The Six Wives of Henry VIII (Women in History)*. Londres, ed. W&N, 2009.

GAMBA, S, *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires, ed. Biblos, 2007.

GARCIA RIBOT, L. A, *Historia Moderna Universal*. Madrid, ed. ACTAS, 2010.

GARCIA RIBOT, L. A, *La Edad Moderna (Siglos XV-XVIII)*. Madrid, ed. Marcial Pons, 2016.

GARDINER, J., *Letters and papers, foreign and domestic, of the reign of Henry VIII*. Vol. 10 (1536). Burlington, Ontario: TannerRitchie Pub. 2005.

GEE, H; HARDY, W. J, *Documents illustrative of English Church history*. Nueva York, ed. Macmillan and Co. 1896.

GERBINO, G, "Romanesca". *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, Londres: Mcmillan Publishers, 2001.

GOMARIZ, E. (1992), "Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas. Periodización y perspectivas", *ISIS Internacional*, n° 17, Santiago de Chile, 1992.

GOTTSCALK, M, *Reinas: cinco soberanas y sus biografías*. México, ed. Fondo de Cultura Económica, 2010.

GREENBLATT, S, *The Norton Anthology of English Literature*. Londres, Norton & Company, 2006.

GREGORY, P, *The Queen's Fool*. Londres, ed. Atria Books, 2004.

GUY, J, *The Tudors: a very short Introduction*. Londres, Oxford Paperbacks, 2000.

HACKETT, F, *Enrique VIII y sus seis mujeres*. Madrid, ed. Juventud, 1976.

HAIGH, C, *The English Reformation revised*. Londres, Cambridge University Press, 1987.

HALL, E, *Chronicle of England*. J. Johnson, 1809

HEAL, F; O'DAY, R. (eds.), *Church and Society in England: Henry VIII to James I*. Londres, Archon Books, 1977.

HICKS, M, *The War of the Roses*. New Haven, Yale University Press, 2010.

HOYLE, R. W, *The Pilgrimage of Grace and the Politics of the 1530s*. Londres, Oxford University Press, 2001.

HUME, D, *Historia de Inglaterra bajo la Casa de los Tudor*. Barcelona, ed. Urbis, 1985.

HUNT, A; WHITELOCK, A, *Tudor queenship: the reigns of Mary and Elizabeth*. EEUU, Macmillan, 2010.

JEDIN, H, *Historia del Concilio de Trento II. El primer periodo (1514-1545)*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra S.A, 1973.

JIMENEZ SUREDA, M, "La conversión de los reyes de Inglaterra en monarcas absolutos. La reforma de Enrique VIII", *Revista Memoria y Civilización*, vol. 19, 2016, pp. 345-362. Accesible en: <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/myc/article/view/3984>

JIMENEZ SUREDA, M, "La Inglaterra de los Tudor (síntesis de historia política)", *Manuscrtis, revista d'història moderna*, n° 21, 2003, pp. 195-210. Accesible en: <https://ddd.uab.cat/pub/manuscrts/02132397n21/02132397n21p195.pdf>

KINDER, H; HILGEMANN, W; HERGT, M, *Atlas Wetgeschichte. Von den Anfängen bis zur Gegenwart (Atlas Histórico Mundial, de los orígenes a nuestros días)*. Madrid, ed. Akal, 2012.

KNOX, J, *First blast of the trumpet against the monstrous regiment of women*. Edimburgo, 1558. Accesible en: <https://www.gutenberg.org/files/9660/9660-h/9660-h.htm>

LEHMAN, H. E, *Lives of England's reigning and consorts Queens*. EEUU, House Publishing, 2011.

LINDSEY, K, *Divorced, Beheaded, Survived*. Londres, Da Capo Press, 1996.

LOACH, J, "Eduard VI: A new look at the King and his Reign", *History Today*, nº 35, 1999. Accesible en: <https://www.historytoday.com/jennifer-loach/edward-vi-new-look-king-and-his-reign> Consultado el 16-11-2018.

LOACH, J, "Mary Tudor and the Re-catholicization of England", *History Today*, nº 44, 1994. Accesible en: <https://www.historytoday.com/jennifer-loach/mary-tudor-and-re-catholicisation-england> Consultado el 16-11-2018

LOADES, D. M, *Enrique VIII y sus reinas (parejas que hicieron historia)*. Barcelona, ed. JANES, 1999.

LOADES, D. M, *The reign of Mary Tudor: politics, government and religion in England, 1553-58*. Londres, Routledge Publishers, 1991.

LOMA BARRIE, B, *La reina histórica: Isabel I de Inglaterra y la Armada Española*. España, ed. Borja Joma Barrie, 2015.

LÓPEZ ARANGUREN, J. L, "Religión y política: el Anglicanismo", *Revista de estudios políticos*, nº 37-38, 1948, pp. 125-145.

MACHADO, C., "La reina más amada por los ingleses era española". *Magazine*, El Mundo, nº 499, 2009. Disponible en: <https://www.elmundo.es/suplementos/magazine/2009/499/1239988914.html>

MACKIE, J. D, *The Earlier Tudors, 1485-1558*. Londres, ed. Oxford, 1963.

MANN, A. S, *Supremacy and Survival: how Catholics endured the English Reformation*. Londres, Scepter Publishers, 2018.

MANN, G., *Der Englische Schweiß (Euricius Cordus, 1529)*, 1967.

MARIN OCETE, A., "Pedro Mártir de Anglería y su Opus Epistolarum". *Boletín de la Universidad de Granada*, nº 73, 1943, pp. 165-257

MÁRQUEZ DE LA PLATA Y FERRÁNDIZ, V. M. *Mujeres renacentistas en la Corte de Isabel la Católica*. Editorial Castalia. 2005.

MARSHALL, P, *Heretics and Believers: A History of the English Reformation*. EEUU, Yale University Press, 2017.

MARTIN GARGIA, J.M. "El pintor Antonio Inglés y la embajada inglesa en España en 1489", en *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*. León, Universidad de León, 2009.

MATTINGLY, G, *Catherine of Aragon*. Nueva York, Book of the Month Club, 1990.

MAUROIS, A, *Historia de Inglaterra*. Barcelona, ed. Ariel, 2015.

MCDONALL, D, *An Illustrated History of Britain*. Londres, ed. Longman, 1989.

MOODY, T. W; BYRNE, F. J; MARTIN, F. X, *Early modern Ireland 1534-1691*. Oxford, Clarendon Press, 1991.

- MUIR, K, *Life and letters of Sir Thomas Wyatt*. Londres, 1963.
- NEWCOMBE, D.G, *Henry VIII and the English Reformation*. Londres, Routledge Publishers, 1995.
- PALMER, M. D, *Henry VIII*. Londres, Longman Group Limited, 1971.
- PENDRILL, Mr. C, *Heinemann Advanced History: the English Reformation 1485-1558*. Reino Unido, Heinemann Educational Publishers, 2000.
- PEREZ MARTIN, M. J., *María Tudor. La gran reina desconocida*. Madrid, Ediciones Rialp, 2008.
- PEREZ-PRENDES, J; MUÑOZ de ARRACO, J. M, “*De ritu nuptiarum et dispensation*”, *Interpretario*, Revista de historia del derecho, nº 10, publicaciones UEX, 2014, pp. 2-3. Accesible en: <http://dehesa.unex.es/handle/10662/3629>
- PHILLIPS, R, *Untying the Knot: A Short History of Divorce*. Londres, Cambridge University Press, 1991.
- PLOWDEN, A. *The House of Tudor*. The History Press, The Mill, Brimscombe Port, Gloucestershire, 2014. Accesible en Google Books.
- POWICKE, M, *The Reformation in England*. Londres, Oxford University Press, 1941.
- REVUELTA GUERRERO, R.C., “Mujer y su imagen en los textos de Erasmo de Rotterdam”. *Revista de estudios colombinos*, nº 11, 2015. Accesible en DIALNET.
- RIDLEY, J, *The Politics of Tyranny*. Londres, Fromm International, 1986.
- RODRIGUEZ, I. A, *Historia de la Iglesia Católica, Anglicana, Episcopal*. Nueva York, Oficina del Ministerio Hispano, 2004.
- SAAVEDRA ROMAN, A.M, “Enrique VIII: símbolo de una nueva generación 1509-1547”, *Revista [IN] Genios*, vol. 3, nº 2, 2017, pp. 1-13. Accesible en: <http://www.ingeniosupr.com/vol-32/2017/2/2/enrique-viii-smbolo-de-una-nueva-generacin-1509-1547>
- SCARISBRICK, J. J, *Henry VIII* (2 ed.). EEUU, Yale University Press, 1997.
- SCARISBRICK, J. J, *The Reformation and the English people*. Londres, ed. Oxford, 1984.
- SCOTT, J. W, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Barcelona, ed. Alfons el Magnanim, 1990.
- SEVILLA GONZALEZ, M. C., “Las nupcias de Catalina de Aragón. Aspectos jurídicos, políticos y diplomáticos”, *AHDE (Anuario de Historia del Derecho Español)*, tomo LXXXVI, 2016, pp. 657-726. Disponible en DIALNET.
- SHEILS, W. J, *The English Reformation 1530-1570 (Seminar Studies of History)*. Reino Unido, Routledge Publishers, 1989.
- SHULMAN, N, *Graven with Diamonds. The Many Lives of Thomas Wyatt: Courtier, Poet, Assassin, Spy*. Londres, Short Books, 2011.
- STARKEY, D, *Six Wives: the Queens of Henry VIII*. Londres, Perennial, 2004.

THOUS TUSET, C, "Guión de vida de Enrique VIII de Inglaterra. De príncipe renacentista a rey sanguinario", *Revista de análisis transaccional y psicología humanista*, nº 71, 2014, pp. 157-177. Accesible en: http://com.aespat.es/Revista/Revista_ATyPH_71.pdf

TREMLET, G. *Catherine of Aragon. Henry's Spanish Queen. A biography*. Londres, Faber and Faber, 2010.

URIA MAQUA, J, "Los matrimonios de Catalina de Aragón base de la alianza entre Inglaterra y Castilla". *Estudios Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, vol. V, *Anexos Cuadernos de Historia de España*. Ávila, 1990.

VIVES, J. L, *The Education of a Christian Woman: a Sixteenth-Century manual*. EEUU, University of Chicago Press, 2007.

WALLER, M, *Sovereign ladies: the six reigning Queens of England*. Nueva York, ed. St. Martin's Press, 2006.

WEBER, M, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2003.

WEIR, A, *Britain's royal families: the complete genealogy*, Londres, ed. Pimlico, 1996.

WEIR, A, *Enrique VIII, el Rey en la Corte de los Tudor*. Barcelona, ed. Ariel. 2001.

WEIR, A, *Enrique VIII: El Rey y la Corte*. Barcelona, ed. Ariel. 2003.

WEIR, A, *Six Tudor Queens: Anne Boleyn, a king's obsession*. Londres, ed. Headline, 2018.

WEIR, A, *The Six Wives of Henry VIII*. Londres, Grove Atlantic, 1972.

WILSON, D, *The Plantagenets, the Kings that made Britain*. Quercus Edition Ltd., Londres, 2014.